MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/2020

CONTRATO N° 15/2020

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 32/2020

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 30 días del mes de Noviembre del año ***dos mil VEINTE***; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg. JAVIER ALEJANDRO JACQUET, con C.I. N° 3.792834, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER**, domiciliada en CALLE MAKA (cuidad de Luque), República del Paraguay, representada en este acto por JOSE MANUEL GIMENEZ, con Cédula de Identidad N°:5.289593, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ***CONTRATACION DIRECTA N° 32/2020 CON ID N° 383756 – MEJORAMIENTO DEL CRUCE ITA ANGUA^A YUQUYRY DE LA CIUDAD DE LUQUE***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

18. -CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Ley N° 2051/03).-

En consideración al Memorando de la de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en la Ley 2051/03, modificase las especificaciones técnicas de la obra encargada como también ampliarlas, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.

19. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

20- MODIFICASE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA Y AMPLIASE EL MONTO DEL CONTRATO correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta el MEMORANDUM DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modificase, la planilla de computo métrico y presupuesto verificado en la cláusula sexta del contrato vinculante a este proceso administrativo y ampliar, - (A GS. 6.087.838 SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCINTOS TREINTA Y OCHO GUARANIES atendiendo a lo establecido en LA Ley N° 2051/03. Convenios modificatorios en obras quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Rebeka Cáceres Saguier
Arquitecta
C.I. 2.227.898

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CRUCE ITA ANGUA-YUKYRY DE LA CIUDAD DE LUQUE					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO – ADENDA AMPLIATORIA					
ITEM	**RUBROS**	**UNIDAD**	**CANIDAD**	**P.UNITARIO**	**P.TOTAL**
1.1	PROVISION Y COLOCACION DE PASTO	M2	39,88	31.396	1.252.072
1.2	PROVISION Y COLOCACION DE ASFALTO .(h:10cm)	M2	3,00	250.000	750.000
1.3	BOLARDOS CILINDRICOS	UN	6,00	284.814	1.708.884
1.4	CANTERO (h:50cm)	ML	3,72	95.000	353.400
1.5	REFLECTORES DE LUZ LED DE 100W	UN	2,00	600.000	1.200.000
1.6	PINTURA TERMOPLASTICA BLANCA PARA PAVIMENTO (EN CALIENTE)	M2	3,75	156.195	585.731
1.7	PINTURA TERMOPLASTICA AMARILLA PARA PAVIMENTO (EN CALIENTE)	M2	1,57	151.433	237.750
TOTAL					6.087.838

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

Representante de ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER
SR. JOSE MANUEL GIMENES
C.I N° 5.289593

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General